



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago NELIDA LOPEZ SAS- EX-2024-00467497- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

El comprobante presentado por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, ambos de esta Facultad, correspondiente a la adquisición de Suero Fetal Bovino x 500ml, que será utilizado en el desarrollo de actividades prácticas de las asignaturas Inmunología Aplicada a la Biotecnología., Inmunología General (Farmacia) e Inmunoquímica dictadas en esta Dependencia, según IF-2024-00467715-UNC-ACAP#FCQ.

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00001-00000018, emitida por el proveedor, NELIDA LOPEZ S.A.S. - CUIT 30-71800724-7, por la suma total de \$ 225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos PROFOIN Educativo con cargo a Actividades Prácticas - Compuestos Químicos - Reactivos e insumos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

